

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.324/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de fecha 30 de septiembre del año en curso, lo siguiente:

.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador sobre Teletrabajo del Ayuntamiento de Ávila con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

.- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que en su caso deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

.- En el supuesto de que no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de Recursos Humanos sito en la Plaza del Mercado Chico, 1, 2ª planta, en horario de oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 3 de octubre de 2016

El Alcalde, *Jose Luis Rivas Hernández*.